

EL RELEVO DEL RENTISMO

INTRODUCCION

“El siglo XX venezolano se inicia en 1936”. Así lo sostuvo Mariano Picón Salas en frase bien lograda y muchas veces citada. Sin embargo, y no por contradecir lo que en sus propios términos no es susceptible de serlo, siempre cabría afirmar algo distinto. Más bien, y si por el siglo XX se connota la definitiva irrupción en el seno de la sociedad moderna del progreso material, podría aseverarse que para Venezuela comienza unos veinte años antes de aquella fecha y, lo que es más, que no habrá de concluir en el 2000.

En los más puros términos económicos, no es descabellado distinguir dos grandes períodos en la historia vivida de la sociedad venezolana. El primero de ellos atraviesa el siglo XIX, desde la independencia del país, y concluye, por establecer una referencia, hacia 1920. El segundo, a su vez, que llega hasta el tiempo presente, se inicia en esa última fecha, y sus estertores se hacen ya notorios hacia los años finales de la década de los 70. Un tercer período, por construir desde luego, debiera estarse iniciando ahora, si es que llegaran a adoptarse pronto ciertas decisiones cruciales.

La naturaleza de la separación entre aquellos dos tiempos podría hacerse mediante un elemental ejercicio conjetural, si fuera el caso ejemplificarla con vivacidad. En efecto, la evolución económica de Venezuela desde el comienzo de su vida independiente hasta, por ejemplo, 1920, apenas exhibe una expansión digna de notarla. En el agregado de esos años, y no sin sus dificultades estadísticas, cabe indicar que dicha expansión se expresa en un crecimiento del PIB por habitante equivalente al 0.6 por ciento anual. Con todo, las diferencias en el bienestar individual implícitas en tal evolución económica, si es que de hecho existieron, era natural que se diluyeran por la largura del tiempo envuelto en las comparaciones.

Diez años más tarde, sin embargo, la escena económica del país era radicalmente distinta. Y bien, si por la vía del ritmo de expansión que Venezuela traía consigo desde 1830 hasta 1920, se hu-

biera intentado llegar a los niveles alcanzados efectivamente hacia 1930, se habrían requerido, de hecho, nada menos que 58 años ininterrumpidos. ¡Algo, en suma, totalmente fuera de lo ordinario entonces hubo de acontecer! Y sin el menor resquicio de duda, del todo exógeno respecto de las fuerzas propias e íntimas de la sociedad venezolana.

La comprensión del siglo XX de Venezuela depende de la claridad que se tenga con relación a la cisura que hacia 1920 divide su decurso íntegro. Pero hay más. Las posibilidades abiertas, y que sólo son asunto de imaginación y de acción por encarar, no menos están sujetas a lo que allí sucedió. ¿Qué cabe decir al respecto?

LAS DIMENSIONES DEL PETROLEO

Ya es del dominio colectivo la decisiva distinción entre lo que es el petróleo en cuanto una actividad de producción más, similar a cualquiera otra, y el petróleo en cuanto fuente de un provento rentístico para su propietario. De manera que, para los fines aquí propuestos, pueda en general dársele por descontado. En todo caso, y porque el futuro venezolano está asociado muy estrechamente con el petróleo, y aunque lo sea muy en especial con la primera dimensión puntualizada, nunca será ocioso indicar algunos detalles significativos.

La historia económica de Venezuela, de cierta forma, es una secuencia cuyo curso viene signado por la preeminencia alternante que la una u otra dimensión llegan a alcanzar. Se quiere decir lo siguiente. La emergencia histórica del petróleo viene de manos de un vertiginoso proceso signado por un carácter estrictamente productivo. A la vuelta de unos años, sin embargo, será la participación rentística del Estado-propietario quien determine la dinámica de la economía venezolana. Y el futuro, que es el gran tema de estas reflexiones, impondrá en cierto modo el regreso a la primera de dichas dimensiones. Una y la otra, sin duda, ocurren con ocasión del petróleo, pero su diferencia, bajo todo respecto, es inmensa.

Los años 20 en Venezuela son un ver-

Asdrúbal Baptista

dadero frenesí económico, acaso, con muy pocos paralelos en la historia general del desarrollo económico. El ritmo de la acumulación de capital o, lo que es igual, de las inversiones realizadas, alcanzó, en efecto, unas proporciones a las que nunca será exagerado llamar descomunales. Para llevarlas hoy a cabo, tomando en cuenta el tamaño que al presente tiene la economía venezolana, se precisaría de unos 8.000 millones de dólares por año a lo largo de casi una década. Más aún, el volumen de empleo que provee la sola actividad petrolera desborda cualquier comparación. En 1929, por ejemplo, el total de ocupados allí fue de 27.221 personas, que es bastante más de la mitad del total empleada por el sector fabril en su conjunto en 1936, y según lo reporta un Censo Industrial entonces realizado.

Esta verdadera eclosión económica, de estricto carácter productivo, y por cuya ocurrencia es sólo posible hacer sentido de la manera como se interrumpe el largo estancamiento secular que viene desde el siglo XIX, a la vuelta de unos pocos años se hunde en el olvido histórico cediendo su lugar a la otra dimensión que acompaña al petróleo. Es ahora el tiempo de la renta que el Estado-propietario logra apropiarse. Es el tiempo del excedente rentístico, de tan peculiar naturaleza visto con ojos del conocimiento económico más convencional. De nuevo, aquí las magnitudes son no menos sorprendentes. El monto de ese provento, excedentario de por sí, lo que significa que a la sociedad venezolana ningún costo o sacrificio como contrapartida puede imputársele, llegó a significar cerca de un 20% de todo lo efectivamente producido, que es en las economías más poderosas del mundo lo destinado al ahorro para financiar sus inversiones. Y en los años 70, por ejemplo, ese porcentaje alcanzó casi la mitad del PIB.

Es esta dimensión la más cercana. No sólo por su vecindad histórica, sino porque está muy presente en las formas colectivas del vivir venezolanos. Esa es la dimensión, más aún, que colapsa, y que al hacerlo arrastra una estructura económica sobre ella de algún modo construi-

da. Finalmente, ésta es la dimensión que debe a toda costa superarse para así poder desentramar los enredos que desde hace casi una generación —17 o 18 años son hoy una generación— impiden el desarrollo de las potencialidades que la sociedad venezolana lleva en su seno.

EL LEGADO DEL RENTISMO

El futuro de Venezuela es la superación de la condición rentista de su estructura económica. Desde luego, entre el momento cuando se fractura el delicado mecanismo de la acumulación de capital basado en la renta en cuestión, y el tiempo presente, muchos desarrollos se han dado en la economía venezolana. En cierta forma, hoy la estructura económica del país es mucho menos rentística de lo que antes fue. Y, sin embargo, aún persiste un rasgo en particular sin cuya superación no habrán de desatarse las trabas que amarran las fuerzas del país. Pero lo que está de por medio es de tanta entidad, que no se verá como ocioso que se formule la pregunta, y se le brinde alguna respuesta aun cuando sea parcial: ¿y qué dejó el rentismo?

En el puro plano de las cosas económicas hay dos legados de la condición rentística que, aun siendo asunto del pasado, no pueden dejar de mencionarse. El primero de ellos puede denominarse el desbalance productivo, y no es más que el enorme desequilibrio —observado desde hace décadas, y que alcanza su clímax entre 1976 y 1984— entre la magnitud de los medios de producción a disposición de la economía en su conjunto y la cantidad de bienes y servicios efectivamente producida. Tal desbalance, que es fiel expresión del rentismo, ya para 1995 se ha desahogado quizás íntegramente. Con todo, haberlo hecho significó un decrecimiento en el ritmo de la inversión que abarca casi dos décadas.

El segundo legado se refiere al mecanismo regulador del mercado de trabajo. En la sociedad capitalista, efectivamente, todo está hecho para que el crecimiento del nivel de vida de los asalariados tenga como un infranqueable límite superior el crecimiento de su productividad, esto es,

de cuánto más producen ellos por unidad de tiempo. Por lo demás, es ésta una regla de tal fijeza e inviolabilidad que resulta tentador llamarla una ley del sistema económico. Pues bien, la condición rentística suspende el mecanismo en cuestión, y es así como en la economía venezolana, hasta avanzados los años 70, la remuneración salarial en términos reales —un argumento similar puede hacerse para los beneficios empresariales— anduvo siempre por delante de lo que la productividad indicaba. La brecha así abierta, en la práctica, no era más que la renta distribuida por el Estado y que llegaba a los trabajadores en la forma de salarios.

Para 1995, sin embargo, la práctica del mercado de trabajo ya había recuperado del todo su 'normalidad'. Puede demostrarse, en efecto, que los salarios reales de los trabajadores venezolanos, y a diferencia de lo sucedido en el pasado, se apoyan hoy en la productividad conseguida, y son, por consiguiente, expresión más o menos de su nivel. Desde luego, aquí ha de obviarse toda alusión a lo que implica en términos de miseria y de desarreglo social el poder de compra que esos salarios reales representan.

Pero hay un tercer legado. De las más decisivas consecuencias para el acontecer social. Su activa existencia, en la realidad presente, es el remanente de la condición rentística que llena el siglo XX venezolano. Y es tal remanente, sin duda, de donde siguen generándose duraderos efectos que, dado el grado de desarrollo alcanzado por la estructura económica, no pueden sino ser ya nocivos y perniciosos.

El futuro de Venezuela depende de la remoción de este obstáculo. Por lo tanto, entender su naturaleza y significación es de la más imperativa necesidad.

EL TAMAÑO DEL ESTADO

El proceso histórico a través del cual se va a conformar la base económica del país tendrá en el empleo público uno de sus más importantes pivotes. Baste decir que entre 1936 y 1983, por ejemplo, la ocupación de trabajadores por el Estado

creció en algo más de la mitad del crecimiento de la población económicamente activa, y en algo más de un cuarto respecto del crecimiento del empleo en las actividades manufactureras. Desde luego, tras ese factor dinámico, en lo fundamental, habrá de hallarse la inmensa capacidad de gasto del Estado provista por la renta del petróleo.

Muchos comentarios se harían aquí pertinentes. Sin embargo, el que más importa destacar es el relativo a la autonomía de esa enorme capacidad de gastar que su condición de propietario aseguró y aún asegura para el Estado. Porque, de hecho, si se trajeran a colación cifras para otras sociedades que indicaran unas similares tendencias y, en especial, sociedades avanzadas, tendría entonces que puntualizarse inmediatamente lo que es el signo diferenciador del caso venezolano frente a lo propio de aquéllas: la heteronomía del Estado respecto de la sociedad en lo atinente a sus ingresos.

Al cabo del rentismo, que en términos de la medida más general —renta en cuanto porcentaje del PIB— es apenas una fracción de lo que llegó a ser, queda, sin embargo, y con pleno vigor, una expresión característica suya. A saber, el tamaño del Estado y, más esencialmente, la autonomía del Estado. Hacia el relevo de la condición rentística, encarnada en estos dos rasgos así indicados, debe dirigirse el curso de la acción política.

La noción aquí envuelta puede expresarse de manera muy simple, y sin precisarse de otros comentarios. Para 1995, y en firme secuencia de una tendencia que viene desde hace más de una década, el gasto público, relativo a las necesidades de la población, se ha venido reduciendo. Hoy, en términos muy gruesos, es quizás menor de la mitad de lo que debería ser, donde este 'deber ser' no es más que las enseñanzas que se desprenden de la experiencia de la humanidad. Se quiere decir que una sociedad con el grado de desarrollo que caracteriza a la sociedad venezolana, y según lo mide su PIB por habitante, normalmente tiene un gasto público de un cierto tamaño.

Pues bien, ese tamaño en Venezuela es menor de lo así indicado por la común experiencia económica.

Pero, al unísono, la magnitud del Estado, si se lo evalúa más bien por el volumen del empleo que ofrece, es mucho mayor de lo que 'debería ser'. Allí queda el rentismo. Y es este rentismo, precisamente, al que resulta impostergable comenzar a desahogar.

AUTONOMIA DEL ESTADO

Pero todo se vuelca, en su instancia final, hacia la capacidad autónoma que posee el Estado venezolano para gastar, esto es, para ejercer influencias poderosas sobre el curso de las actividades económicas nacionales con unos medios que obtiene al margen de dichas actividades. Puesto que este punto es el centro de todo el planteamiento aquí formulado, es preciso hacer algunos señalamientos.

En primer lugar, y decisivamente, se trata de una realidad a la que sólo puede entenderse a la luz de su esencial carácter histórico. Se quiere decir que la significación de esa autonomía, e incluso, que su misma definición y hasta cuantificación, sólo se las puede comprender bajo una óptica histórica, y, por ende temporal. Por lo demás, esta caracterización no sólo es un asunto de interés para el caso venezolano, sino para la historia económica en general.

El Estado que, por ejemplo, en la década de los 40 y de los 50, provoca cambios determinantes para la modernización de la estructura económica, no podrá hacer nunca más algo semejante. No sólo porque dichos cambios son irreversibles e irrepitibles, sino porque las consecuencias de esos mismos cambios van estrechando cada vez más y más el margen para la acción pública en el ámbito estrictamente económico. Más aún, es lo extraordinario que, con el avance del desarrollo económico entendido en un sentido muy amplio, la intervención autónoma del Estado en la vida económica, en líneas generales, comienza a producir inesperados desarreglos. **Dicho con rigor: el equilibrio social precisa que todas las**

partes de la sociedad dependan recíprocamente entre sí. El caso de Venezuela, desde finales de los años 70 hasta el presente, es un ejemplo —como de laboratorio— para apreciar la verdad de esta realidad.

El meollo del desarrollo de Venezuela se encierra pues en este punto: que su Estado deje de ser autónomo. Ese es el relevo de la condición rentística. Su única y fundamental superación.

PETROLEO Y HETERONOMIA

La gran reforma petrolera para el siglo XX fue la reforma de 1943. Su misión histórica fue decisiva, y no menos lo fueron sus resultados. Pero, al así decirlo, también se está diciendo que los impulsos de su vitalidad se han consumido íntegramente. Allí, en suma, no está el futuro.

La tarea por encarar y cumplir se da en un complejo cruce de diversos elementos, entre sí del todo vinculados, y cada uno de los cuales debe tener su propia y natural salida. Por un lado, la necesidad perentoria de reinstaurar la inversión productiva, en mengua desde hace ya una generación. Por el otro, la urgencia de reducir el tamaño del Estado en términos de sus volúmenes de empleo. Por el otro, la sentida exigencia de aumentar el tamaño del Estado en términos de su gasto. Y, por último, el imperativo de que el Estado se haga dependiente de la sociedad. Esto es, que su manutención esté asociada con la suerte de la vida económica de la sociedad, para que esta última también dependa de aquélla.

Las tesis sobre la materia petrolera que se discuten al presente son apenas parciales, y no debieran serlo dada la entidad que ella posee para el destino del país. Pero no sólo son parciales, sino que además mantienen y ratifican la autonomía del Estado. Por ello son anacrónicas: sufren del imperdonable mal de errar el tiempo. ■

Asdrúbal Baptista es Economista, Profesor del IESA